ACTA DE PRORROGA No 1 A SUSPENSIÓN No.01

CONTRATO DE OBRA No: **570 DE 2025**

CONTRATISTA: BRACOL GROUP SAS
900.455.279-5
RL. ALEXI BRAVO ATAYA.

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (Obra + Compensación ambiental)"

FECHA DE INICIO:	17 de octubre de 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN:	16 de octubre de 2025
FECHA LEGALIZACIÓN:	17 de octubre de 2025
PLAZO PACTADO:	SETENTA Y CINCO (75) DIAS
VALOR CONTRATO:	$ 956.005.369,43
PORCENTAJE ANTICIPO:	Treinta (30)%
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSION No 1:	28 de noviembre de 2025

En la ciudad de Arauca, el día veintiséis (26) del mes de diciembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: el Licenciado **ARIEL PEDRAZA PINZÓN** en calidad de secretario de Educación Departamental, el ingeniero **HECTOR LEONARDO MORA ROMERO** representante del **CONSORCIO ESCOLARES 2025** en calidad de interventoría externa según contrato de consultoría No 571 de 2025 y el ingeniero **ALEXI BRAVO ATAYA**, representante legal de **BRACOL GROUP SAS**, en calidad de contratista de obra, con el fin de suscribir la presente Acta de Prorroga No 1 a la Suspensión No. 01 del contrato de obra No 570 de 2025, previo a las siguientes consideraciones:

Primero: Que los tramites que corresponden al permiso ambiental, han avanzado de manera que se realizó el pago correspondiente al permiso ambiental y se llevó a cabo la visita por parte del personal vinculado a Corporinoquia, a cada una de las sedes previstas dentro del trámite correspondiente.

Segundo: Los tiempos previstos inicialmente para los tramites ambientales, no han permitido contar con el permiso correspondiente.

Tercero: de manera conjunta se ve procedente mantener la suspensión en la ejecución de actividades, hasta tanto se cuenten con los permisos y licencias requeridos, siendo viable, según lo manifiesta la firma contratista, culminar las obras en el plazo de ejecución restante, trabajando de manera simultánea en las tres (03) instituciones en proceso de mejoramiento, dándole cumplimiento al plazo contractual.

En mérito de lo anterior

ACUERDAN:

Primero: Prorroga la suspensión de las actividades y el plazo de ejecución del contrato por un periodo de cuarenta y cinco (45) días o antes si son superadas las situaciones descritas.

Segundo: Superados los inconvenientes que justifican la suspensión o el plazo pactado para la misma, se reiniciará la ejecución del objeto contratado, previa elaboración y suscripción de la respectiva acta de reinicio en donde se hará constar la fecha.

Tercero: Que para los efectos de cumplimiento o del plazo extintivo, el tiempo de la suspensión no se contabilizará.

Cuarto: Que la presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por eventuales: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constitutiva; desequilibrio económico por disponibilidad o traslado del personal; desequilibrio económico por mayor permanencia y/o funcionamiento de la infraestructura propia de la empresa durante el periodo de suspensión.

Quinto: Que, para las partes contratantes, quedan vigentes las obligaciones adquiridas por ellas en el convenio original. EL CONTRATISTA se obliga a mantener las garantías y seguros constituidos en el Contrato de obra No. 570 de 2025.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día veintiséis (26) del mes de diciembre de 2025.

HECTOR LEONARDO MORA ROMERO
R/ CONSORCIO ESCOLARES 2025
Interventoría externa

ALEXI BRAVO ATAYA
RL/ BRACOL GROUP SAS
Contratista

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Eduard Mora Cabrera
Profesional Universitario SEDA